

CARTILLA - PLAN ACCIDENTES

IAFAS PLANES DE PROTECCIÓN EN SALUD FAMILIAR

RED 1: Clínicas Santa Martha del Sur, San Juan Bautista y San Pablo Sede Huaraz **RED 2:** Clínica San Pablo Sede Trujillo **RED 3:** Clínica Jesús del Norte, Clínica San Gabriel, Clínica San Pablo Sede Arequipa **RED 4:** Clínica San Pablo, Centro Especializado Chacarilla.

COBERTURAS		ACCIDENTES	
Beneficio máximo anual incluido IGV por afiliado		S/100,000	
ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTE EN LA EMERGENCIA DE LA CLÍNICA		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	CUBIERTO AL
		ACCIDENTE	
Atenciones ambulatorias por accidente	RED 1	Sin Copago	100%
	RED 2	Sin Copago	100%
	RED 3	Sin Copago	100%
	RED 4	Sin Copago	100%
Las siguientes coberturas se otorgan hasta 120 días posterior al accidente:			
ATENCIÓN CON HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	CUBIERTO AL
		ACCIDENTES	
Atenciones hospitalarias por accidente	RED 1	Sin Deducible coaseguro: 5%	95%
	RED 2	Sin Deducible coaseguro: 10%	90%
	RED 3	Sin Deducible coaseguro: 10%	90%
	RED 4	Sin Deducible coaseguro: 12%	88%
ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA POR TRATAMIENTO POSTERIOR A UNA EMERGENCIA POR ACCIDENTE		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	CUBIERTO AL
		ACCIDENTES	
Atención ambulatoria (Deducible por consulta) (Incluye gastos por exámenes, medicinas y otros servicios cubiertos)	RED 1	S/15	100%
	RED 2	S/50	100%
	RED 3	S/30	100%
	RED 4	S/50	100%
TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA POSTERIOR A UNA EMERGENCIA POR ACCIDENTE		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	
		ACCIDENTES	
Por sesión de rehabilitación (Deducible por sesión)	EN CUALQUIERA DE LAS REDES	S/15	
BENEFICIOS ADICIONALES		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	CUBIERTO AL
		ACCIDENTES	
Consulta odontológica ambulatoria		0%	100% hasta S/5,000
Cirugía plástica reconstructiva		50%	50% hasta S/5,000
APORTES MENSUALES A CARGO DEL AFILIADO			
RANGO DE EDADES		ACCIDENTES	
Menor de 18 años de edad (Solo como dependientes)		S/39	
De 18 a 35 años		S/40	
De 36 a 40 años		S/46	
De 41 a 45 años		S/51	
De 46 a 50 años		S/56	
De 51 a 55 años		S/61	
De 56 a 60 años		S/61	
De 61 a 65 años (solo renovaciones)		S/106	
De 66 a 70 años (solo renovaciones)		S/106	
De 71 a 75 años (solo renovaciones)		S/106	
De 76 años a más (solo renovaciones)		S/112	
OBSERVACIONES			

- Todos los beneficios detallados en el Plan de Salud se otorgan de acuerdo a lo estipulado en las condiciones generales y particulares del contrato.
- Todos los deducibles y coaseguros incluyen IGV.
- Las medicinas serán facturadas en base al precio de venta sugerido al público, establecido por los laboratorios en la publicación Kairós web: <http://pe.kairosweb.com/>
- Los servicios y honorarios médicos profesionales serán facturados de acuerdo a las tarifas que las Clínicas tienen establecido para el Plan de Salud.
- Se excluye toda prestación y/o utilización de insumos no especificado en la cobertura odontológica.
- Solo se cubrirán accidentes reportados dentro de las 48 horas después de ocurrido el mismo. Luego de este período no se otorgará acceso a ninguna cobertura.
- La continuidad de la emergencia accidental se otorgará hasta un plazo máximo de 120 días después de ocurrido el accidente, solo si previamente EL AFILIADO ha reportado el accidente a LA IAFAS.
- Beneficios no contemplados en el CONTRATO y/o que estuviera excluido y a pesar de ello se hubiera otorgado por excepción o error, no establece para LA IAFAS una obligación futura.
- Las condiciones del plan rigen a partir de la venta nueva de 01 de setiembre 2024, con inicio de vigencia 16 de Setiembre y renovación 01 de Setiembre 2024.